

“2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA
EL VIRUS SARS-CoV2. COVID-19”

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oax., 23 de julio de 2021

NOTA ACLARATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, 29 fracción III, 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca, se emite la presente Nota Aclaratoria a la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada con motivo del procedimiento de licitación pública número LPN-SINFRA/SSOP/UL-X002-2021.

A los participantes de la licitación Pública Nacional No: **LPN-SINFRA/SSOP/UL-X002-2021**, relativa a los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL ÁLVARO CARRILLO**, con fundamento en lo indicado en el artículo 34 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca, se les informa:

1.- Derivado de la junta de aclaraciones celebrada el día 20 de julio del presente, respecto al numeral 6 Modificaciones a la convocatoria o aclaraciones del Gobierno a los licitantes”, en particular respecto a la aclaración No. 1, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 segundo párrafo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca, se notifica a los licitantes que **SE CANCELA** la partida y alcances correspondiente a Equipamiento Teatral, toda vez que en el oficio de autorización de recursos, no esta contemplado el importe para la compra de dichos equipos, y siendo esta partida injerencia de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por lo cual no la deberán de considerarlos en la integración de su propuesta.

2.- Referente a la pregunta No. 17 de la empresa ICA Constructora, S.A. de C.V. sobre los modelos de los equipos de detección de Humos, y amplificadores de señal, se les aclara que podrán ser sustituidos por otros modelos y marcas propuestos a juicio del propio licitante, siempre que cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el proyecto, en cuyo caso deberá informar al Gobierno de la sustitución, entregando la ficha técnica de los equipos elegidos

3.- Respecto a las preguntas no 7, 18, 19, 20 y 21 de la empresa ICA Constructora, S.A. de C.V. sobre los modelos de los elevadores y montacargas, se ratifica que los indicados solo son por proyecto de Arquitectura, el licitante podrá considerar e instalar otras marcas y modelos elegidos a juicio del propio licitante, siempre que se ajuste al requerimiento del Proyecto, en cuyo caso deberá informar al Gobierno de la sustitución, entregando la ficha técnica e los elevadores y montacargas a instalar.

4.- Sobre la pregunta 24 de la empresa ICA Constructora, S.A. de C.V., “referente a los flashing indicados en los planos de detalles de cafetería”, los planos de detalle que menciona, no corresponden al área de cafetería, la cual se encuentra en pisos inferiores dentro del edificio por lo cual deberá de verificar los planos actualizados, entregados en la Segunda Junta de Aclaraciones

Edificio Gral. Heliodoro Charis Castro, (tercer piso)
Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
“General Porfirio Díaz Soldado de la Patria”
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel conmutador: 50 169 00 Ext. 25654

“2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2. COVID-19”

5.- Se ratifica que referente a los equipos solicitados en el Proyecto, el Licitante podrá elegir e instalar cualquier otra marca o modelo, siempre y cuando estos se ajusten a los requerimientos técnicos del Proyecto, en cuyo caso deberá informar al Gobierno de la sustitución, entregando la ficha técnica.

6.- Se les informa que el catálogo de conceptos entregado es tal y como lo menciona el título “INDICATIVO”, el cual, al ser este procedimiento a Precio Alzado, lo que rige al mismo es el PROYECTO entregado por lo que es total responsabilidad del Licitante el verificar las cantidades de obra, especificaciones, tipos de material, etc, etc,

Así mismo, se aclara que el Proyecto Ejecutivo (planos, Términos de referencia, Especificaciones,.....) en los que se reflejan los ajustes del Proyecto con motivo de las aclaraciones de la Junta de Aclaraciones, está disponible en: <http://pii.oaxaca.gob.mx/sinfra/licitacion/planosja2.zip> para su descarga. El proyecto ejecutivo y documentos que lo integran, emitidos por el Gobierno la segunda Junta de Aclaraciones y la presente nota aclaratoria, sustituye cualquier otro documento emitido con anterioridad, por lo que el alcance del Proyecto y del Contrato corresponderá a lo establecido en dicho Proyecto y las partidas que lo conforman.

7.- Se pone a disposición de los Licitantes un Cd que contiene el Proyecto ejecutivo mencionado en el numeral anterior, en la Segunda Junta de Aclaraciones y a la presente nota aclaratoria, a efecto de que lo consideren en la integración de su propuesta

8.- Se les comunica a los Licitantes que el equipamiento correspondiente a INSTALACIONES ESPECIALES (VOZ Y DATOS, CCTV, AUTOMATIZACION, CONTROL DE ACCESOS) se cancela y no debe ser considerados en la elaboración de su propuesta.

ATENTAMENTE

ING. MANUEL MEZA CORRES
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS
Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE



SINFRA
SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS